

Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

**Consté** 

Prot. Paceo Tabasco #1401 Tabasco 2000 C.P. 86035. Villahermosa, Tabasco 1,310 32 32 Ext. 280 www.villahermosa, ecb.mx

Expediente número: Expediente: COTAIP/497/2013

Folio INFOMEX: 05432613

COORDINACION DE TRAISPARENCA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MURICIPACIÓN
PÚBLICA DEL MURICIPACIÓN
PÚBLICA DEL MURICIPACIÓN
PÚBLICA DEL MURICIPACIÓN

CUENTA: Mediante acuerdo de fecha veinticuatro de octubre del presente año, se tuvo a la interesada María del Carmen hernandez sanchez por haciendo valer su derecho a solicitar información pública perteneciente a este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, dentro del expediente COTAIP/497/20013 y en virtud de que en su petición era omisa en señalar el periodo de tiempo del cual solicitaba la información, se le previno para que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, que corrieron del 28 de octubre al 4 de noviembre del presente año, subsanara las omisiones en que incurrió en la presentación de su solicitud de información; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.

## ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

## **ANTECEDENTES**

Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las doce horas con un minuto del día veintiuno de octubre del presente año, se tuvo a la interesada Maria del Carmen hernandez sanchez, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 05432613,



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Prof. Paceo Tabasco #1401. Tabasco 2000: C.P. 86035. Villehermasa, Tabasco T. 340:37:42: Est. 2811 WWW.VIRehermossa, goburox

radicado bajo el número de expediente COTAIP/497/2013, manifestando el peticionario:

"Solicito copia en versión electrónica de los programas para la prevención y erradicación de la violencia familiar e intrafamiliar que este municipio ha implementado... (Sic)"-----

II. Mediante acuerdo de prevención para aclaración COTAIP/545-05432613, de fecha veinticuatro de octubre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento de la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir a la interesada Maria del Carmen hernandez sanchez, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que el peticionario en su solicitud no señalaba un periodo de tiempo determinado de la información que requería y era necesario que la complementara y para la cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del veintiocho (28) de octubre al cuatro (4) de noviembre del año en curso, sin que diera respuesta a la prevención.

Vistos: Los antecedentes antes reseñados, se acuerda: -

PRIMERO. Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información que hiciera valer la interesada Maria del Carmen hernandez sanchez, correspondiéndole el tolio número 05432613, señalando:

Por acuerdo de fecha del veinticuatro de octubre del presente año, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento a la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al interesado **Maria del Carmen hernandez sanchez**, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que en su solicitud no







## Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Prot. Pageo Tabaddo #1401 Tabasilo 2000 C.P. 86635, Villahermosa, Tabasilo 1, 3 (C. 32-32 Ent. 280 www.villahermosa.gobunk

señalaba un periodo de tiempo determinado de la información que requería y era necesario que complementara su proporcionara un periodo de tiempo determinado para que este sujeto obligado pudiera acordar lo conducente; para lo cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del veintiocho (28) de octubre al cuatro (4) de noviembre del presente año, sin que la interesada Maria del Carmen hernandez sanchez, se pronunciara al respecto, por lo que es manifiesto, su falta de interés de acceder a la información inicialmente solicitada; motivo por el cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se tiene a la solicitud de información con número de folio 05432613, con número de expediente COTAIP/497/2013, solicitud hecha por la C. Maria del Carmen hernandez sanchez, mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX, por NO presentada y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos para poder volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley de la materia.-----

TERCERO. Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.------

1





## Coordinación de Transperencia y Acceso a la Información Pública

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Prof. Paceo Tebacco #4901 Tebasco 2000 C.P. 86035, Willahermosa, Tabasco T. 3 III 37 32 Ent. 7811 Www.villahermosa, og b.mx

**QUINTO.** Conforme a lo señalado por el solicitante, remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Publicado en la lista de acuerdos de fecha 11 de noviembre de 2013

Expediente: COTAIP/497/2013 Folio INFOMEX: 05432613 Acuerdo de Archivo COTAIP/629-05432613